

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°/94 -2016-MDLV/GM

La Victoria, **30 DIC 2016**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

Las Solicitudes de fecha 19/12/2016 y copias de indicaciones medicas otorgado por el Dr. Juan Jorge Salhuana Osorio y proveídos en la indicada solicitud, presentada por la trabajadora **ISIDORA CASTANEDA LEON**, y proveídos de autorización del despacho de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración previo V°B° de su jefe inmediato, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2016-2017, por motivo de salud de su cónyuge José Antonio Quino Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 103° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, era necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2017, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2016-MDLV/GM;

Que, en la Resolución antes referida se aprobó su Descanso Vacacional de la trabajadora **ISIDORA CASTANEDA LEON** correspondiente al período 2016-2017, que por Ley le corresponde para el mes de **MARZO-2017**;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y Administración después de haber analizado el caso de la trabajadora solicitante y en cumplimiento al Art. 58° del Reglamento Interno de Trabajo, se ha determinado aceptar su petición;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, en vía de regularización 11 días a cuenta de su Período Vacacional correspondiente al Período 2016-2017 solicitado por la trabajadora **ISIDORA CASTANEDA LEON**, debiendo hacer uso de este derecho a partir del 20 hasta el 30 de **DICIEMBRE** del 2016 (11 días) por motivo de salud de su cónyuge José Antonio Quino Cruz. Asimismo, cabe indicar que los días otorgados será descontados en el mes que harán uso de su Goce Vacacional 2017-.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concertadas.

POR TANTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC María Rosa Cordero Grasso
GERENTE